



Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 3658/02.-

Iniciador: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS -DIRECCION GENERAL DE RENTAS.-

Extracto: S/CONTRATACION DE SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE ARCHIVOS DE DOCUMENTACION.-

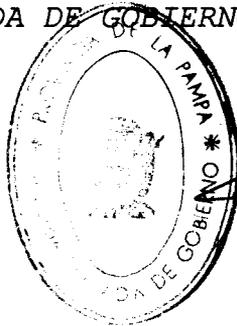
DICTAMEN N°: 1 006 / 02

Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas:

Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular al trámite de las presentes actuaciones.-

Sin perjuicio de ello, con intervención de la Asesoría Delegada actuante en ese Ministerio, deberá salvarse la contradicción existente en la formulación de la cláusula OCTAVA (fs. 51/52).-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA,  
CD/mesp.-



05 AGO 2002  
  
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa